

NOTA INFORMATIVA

(Actualizada mayo de 2016)

Tras la última modificación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para adaptarlo a la Ley 7/2014 de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo; la regulación de la Inspección Técnica de Edificios ha experimentado un nuevo cambio, ampliando su ámbito de aplicación y reformulando el contenido del informe de inspección de una manera más detallada.

La Normativa de aplicación que regula el contenido de las Inspecciones Técnicas de Edificios que se presenten en el Ayuntamiento de Valladolid corresponde a la regulada por la Junta de Castilla y León, y es la siguiente (*):

1. *Artículo 110 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León aprobada por Ley 5/1999, de 8 de abril (BOCYL de 15 de abril de 1999), modificado por la Disposición Final primera de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 7 de septiembre de 2010) y la Disposición Final primera de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCYL de 19 de septiembre de 2014).*
2. *Artículo 22 de la Ley 9/2010 de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 7 de septiembre de 2010).*
3. *Artículos 315 al 318 ter del Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (BOCYL de 4 de marzo de 2016).*

La documentación señalada en dicha normativa podrá presentarse utilizando el programa web de ayuda para la realización de la Inspección Técnica de Edificios de Castilla y León promovido por la Junta de Castilla y León y desarrollado por el Instituto de la Construcción de Castilla Y León (www.rehitecyl.com).

(*) El desarrollo del articulado, al que se hace referencia, está disponible en el documento anexo titulado: "Normativa de Aplicación".